

Comité de Cementerio

Reglamento

Considerando:

1. Que el espacio físico del cementerio de Las Delicias, es pequeño, y el pueblo se desarrolla, se ha organizado el Comité de Cementerio con el objetivo de regular el uso del mismo.
2. Que no existe otro espacio físico, para el descanso los restos humanos, ni crematorios en el distrito de Cóbano, para su uso.

Por tanto:

Se reglamenta el uso del mismo.

1. Prioridad. Se dará prioridad en el uso del cementerio a las personas vivan en la comunidad de Las Delicias.

2. Uso del espacio físico:

A - No se permitirá el uso del cementerio a personas, que no posean ningún arraigo en Las Delicias.

B- No se permitirá el uso del cementerio, si alguna persona, que vive en Las Delicias y desee enterrar a un familiar, y, donde este fallece vive la mayoría de familiares y existe un cementerio.

C- Cada vez que se sepulte a una persona, los familiares recogerán los escombros y desechos. No se permite dejarlos fuera del cementerio.

3. Cobro por el espacio:

A- Se cobrará un monto de ₡50 000, (cincuenta mil colones) a la familia, por el espacio utilizado, por cada persona que se sepulte en el cementerio de Las Delicias.

B- Se hará un análisis si los familiares de la persona fallecida son de pocos recursos económicos.

4. Control de fallecidos:

1. Se llevará a cabo un registro de sepulturas, nichos y bóvedas, con, el fin de identificar a los familiares de las personas fallecidas.
2. Se colocará un número en un lugar adecuado, para identificar las tumbas con el registro.

5. Cobros

- A- Se cobrará de cuota diez mil colones, cada seis meses, a los familiares de los fallecidos, por cada nicho o sepultura, con el fin de realizar el mantenimiento adecuado.
- B- La cuota se incrementará en un 10% cada año.

6. Mantenimiento:

- A- El mantenimiento corresponde a la limpieza del espacio físico del lugar, pintura de las estructuras del cementerio, y lavado de bóvedas y nichos.
- B- No se pintarán ni se repararán los nichos, ni bóvedas por parte del Comité.

7. Permisos

- A- Toda persona que necesite los servicios del cementerio, o desee ingresar para dar mantenimiento alguna bóveda, deberá comunicarse con el Comité.
- B- Queda a criterio del Comité si permite o no permite, enterrar a una persona que no vive en Las Delicias y el cobro por el uso del espacio del mismo.

Queda establecido este reglamento a partir del 18 de junio del año 2022.

Integrantes del Comité de Cementerio
Ronald Cruz Rodríguez.
Yamileth Rodríguez Vargas
Mileidy Rodríguez Delgado
Bob Nicols